

ADMINISTRACION DEL ESTADO

MINISTERIO DE DEFENSA SECRETARIA DE ESTADO INSTITUTO DE VIVIENDA, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA DEFENSA

Resolución del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa por la que se anuncia la enajenación mediante subasta pública (primera) con proposición económica en sobre cerrado de la propiedad denominada: "Solar en Calle Joly Velasco y Hermanos Pinzón" en San Fernando (Cádiz).

Por Resolución del Director Gerente del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, se acuerda la venta en sucesivas subastas públicas, con proposición económica al alza en sobre cerrado, del inmueble que a continuación se describe:

1.- "Solar en Calle Joly Velasco y Hermanos Pinzón" en San Fernando (Cádiz).
Finca número 51841, al tomo 1132, Libro 1132, Folio 109, Inscripción primera del registro de la propiedad número dos de San Fernando. Referencia catastral 1408512QA5410G00011Y.

Superficie: 1.447,33 metros cuadrados.

Precio de licitación. Primera subasta: 265.388,85 euros.

Características físicas, técnicas y usos urbanísticos de las propiedades:

Las que figuran en los Pliegos que rigen para las subastas.

Fecha límite de presentación de ofertas y documentación para licitar en las subastas: desde el día siguiente a la publicación del anuncio de la subasta en el BOE, hasta las trece horas del día 3 de diciembre de 2015, en el Registro del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, calle Isaac Peral, número 20-32, de Madrid, sin que se permita ninguna proposición presentada con posterioridad a dicho plazo. Se admitirán ofertas enviadas por correo certificado, en cuyo caso el licitador deberá justificar la fecha y hora de imposición del envío en las oficinas de correos y anunciará la remisión de su oferta al Registro, en el mismo día, mediante fax al número 91 602 08 85.

La apertura de sobres con las proposiciones económicas por la Mesa constituida al efecto, tendrá lugar en la sede del Área de Atención al Ciudadano del Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, (INVIED), calle Arcipreste de Hita, número 5 de Madrid, el día 17 de diciembre de 2015, a partir de las diez horas.

Obtención de documentos, visita a las propiedades e información:

Para la propiedad de San Fernando con la Oficina Delegada de Defensa en San Fernando (Cádiz), calle Arenal, número 15, esquina Cecilio Pujazón, (Teléfono 956 881 702).

Para información general de todas las propiedades: En el Instituto de Vivienda, Infraestructura y Equipamiento de la Defensa, (Teléfonos 91 602 08 19, 91 602 09 19, 91 602 08 44, 91 602 07 42, 91 602 08 80), calle Isaac Peral, número 20-32, de Madrid, en horario de oficina, así como en la página Web: www.invied.es donde toda la información y pliegos, estará de manifiesto a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

En caso de la existencia de algún error material en el presente anuncio, se estará a lo establecido en los pliegos de condiciones técnicas y legales que rigen para la enajenación.

Madrid, a 30 de octubre de 2015. EL DIRECTOR GERENTE. Fdo.: Juan Carlos Moliner Loriente.

Nº 70.051

JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERIA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO CADIZ

CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA UTE SUFI VERINSUR, S.A.
(UTE LAS CALANDRIAS)

Código del Convenio: 11003842012004

PLANTA DE RECICLAJE Y COMPOSTAJE DE LAS CALANDRIAS.
COMPLEJO MEDIOAMBIENTAL DE BOLAÑOS. CTRA CA -P 2015 KM 13,
11.596 EL PORTAL, JEREZ DE LA FRONTERA (CÁDIZ) TELF: 856.03.00.29 FAX:
856.03.00.30

En Jerez de la Frontera, a 26 de junio de 2015

Reunidos representantes de los trabajadores, sindicato y de la UTE CALANDRIAS, las partes voluntaria y libremente han alcanzado el siguiente acuerdo ratificado en Asamblea de Trabajadores, relativo a la aplicación del incremento salarial de 2015 del 0,8% previsto en convenio.

ACUERDO

1. Aplicar un incremento del 0,4% a partir del mes de junio y con carácter retroactivo desde el 1 de enero de 2015

2. Aplicar el 0,4% restante hasta el 0,8%, en la nómina de octubre

3. Firmar la tabla salarial de 2015 de aplicación definitiva en la nómina de octubre, adjunta a este acuerdo.

La forma de aplicación de este incremento se realizará de la siguiente forma:

Se calcula de forma manual el 0,4% del bruto anual de cada empleado y se divide entre 12.

En la nómina de junio, se abona la cuota correspondiente al mes de junio y los atrasos de enero a mayo en concepto "a cuenta convenio"

Cuando en la nómina de octubre se aplique la tabla definitiva de 2015 con

el 0,8%, el concepto "a cuenta de convenio" se deja a 0 con efectos 1 de enero y se aplican las tablas de 2014 en un +0,8% a todos los conceptos generando atrasos desde enero 2015 positivos de esos conceptos del +0,8% y negativos del concepto "a cuenta convenio" del -0,4%.

Salvador Ferrero Alfaro. Juan M. Carrillo Archidona. Esther Ruiz Leiva. Yolanda Iglesias Márquez. Jaime López Donaire. Salvador Romero Vázquez. Joaquín Soto Barrera. Vanesa Navarro Galán. M^a Angeles Peña Lorenzo. José J. Jiménez Portela. Carlos Caballero García. Olga Fernández Giménez. Firmas.

TABLA SALARIAL AÑO 2015 (*)

CATEGORÍA	S.BASE	P. penoso	P. convenio	Gratificación	P.Trans.	H.extra	C.Trans.
Oficial la admon	996,00	199,20	217,67	60,51	2,18	12,34	47,35
Oficial 2o admon	947,63	189,52	205,57	58,49	2,18	12,34	47,35
Auxiliar admon	899,25	179,86	205,57	56,48	2,18	11,11	47,35
Capataz	1.008,09	201,62	229,76	61,01	2,18	13,57	47,35
Jefe manto.	1.177,39	235,47	314,42	68,06	2,18	13,57	47,35
Oficial 1o manto.	996,00	199,20	217,67	60,51	2,18	12,34	47,35
Oficial 2a manto.	947,63	189,52	205,57	58,49	2,18	12,34	47,35
Ofi. 1º maquinista	947,63	189,52	205,57	58,49	2,18	12,34	47,35
Ofi. 1ª pulpista	947,63	189,52	205,57	58,49	2,18	12,34	47,35
Ofi. 1º conductor	947,63	189,52	205,57	58,49	2,18	12,34	47,35
Jefa/e de equipo	850,88	170,17	229,76	54,46	2,18	12,34	47,35
Peón Especialista	814,62	162,92	133,02	52,95	2,18	11,11	47,35
Vigilante	790,42	158,08	120,92	51,94	2,18	9,86	47,35
Jardinero	790,42	158,08	120,92	51,94	2,18	9,86	47,35
Limpiador/a	790,42	158,08	120,92	51,94	2,18	9,86	47,35
Peón	790,42	158,08	120,92	51,94	2,18	9,86	47,35

(*) La aplicación definitiva de la tabla salarial de 2015 será en la nómina de octubre según acuerdo de 26 de junio de 2015

Salvador Ferrero Alfaro. Juan M. Carrillo Archidona. Esther Ruiz Leiva. Yolanda Iglesias Márquez. Jaime López Donaire. Salvador Romero Vázquez. Joaquín Soto Barrera. Vanesa Navarro Galán. M^a Angeles Peña Lorenzo. José J. Jiménez Portela. Carlos Caballero García. Olga Fernández Giménez. Firmas.

Nº 67.558

CONSEJERIA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO CADIZ

ACTA DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LA INDUSTRIAS DEL DERIVADO DEL CEMENTO, MATERIALES Y PREFABRICADOS DE LA CONSTRUCCION DE LA PROVINCIA DE CADIZ
Código del Convenio: 11000235011981

ASITENTES:

Por AFACE: Juan Jesús García Parra

Por CC.OO.DE CONSTRUCCION Y SERVICIOS: Juan Benítez Ortega. Agustín González Borne

Por MCA-U.G.T.: Manuel Díaz Carrasco. Víctor Manuel del Pino Pecino

En Cádiz, en la sede de CC.OO. Sita en Cádiz, Avd. de Andalucía 6, planta 4ª, siendo las 09:00 horas del día 26 de Junio de 2015, se reúnen las personas anteriormente relacionadas al margen miembros de la comisión Paritaria del Convenio Colectivo para las Industrias de Derivados del Cemento y Prefabricados de la Construcción en la Provincia de Cádiz.

El objeto de la reunión es proceder a dar cumplimiento a lo establecido en el art. 7º del Convenio Provincial en cuanto a los conceptos retributivos para el año 2014, y de conformidad con lo establecido por la comisión paritaria del convenio general del sector de Derivados del Cemento, publicado en el B.O.E. nº 88 de 13 de Abril de 2015.

Las cuantías del Salario Base y Plus de Transportes para el año 2014, quedan fijadas en el Anexo I. Asimismo los diversos conceptos retributivos quedan fijados para el mencionado año, en las siguientes cuantías:

Art. 10º- Desgaste de Ropa.....	0,57
Art. 12º- Dietas.....	41,31
1/2 Dieta.....	14,96
Art 19º- Ayuda Minusválido.....	36,04
Art.21º- Ayuda escolar.....	58,35

Se decide por los miembros de la comisión paritaria legítima a D. Juan Jesús García Parra, a llevar a cabo el registro de la documentación referida a la revisión Salarial expresada, a través de los medios telemáticos conforme lo establecido en el Real Decreto 713/2010 de 28 de Mayo sobre Registros y Depósitos de Convenios y Convenios Colectivos.

No habiendo mas asuntos que tratar se da por finalizada la reunión en el lugar y fecha señalados, firmándose el presente acta en prueba de conformidad.

ANEXO I. TABLA SALARIAL CONVENIO COLECTIVO DERIVADOS DEL CEMENTO DE LA PROVINCIA DE CADIZ
AÑO 2014

GRUPO	NIVEL	S. BASE 2014
I.....	II.....	70,09
II.....	III.....	50,57

GRUPO	NIVEL	S. BASE 2014
II.....	IV.....	50,57
II.....	V.....	50,57
III.....	VI.....	44,66
III.....	VII.....	44,66
IV.....	VIII.....	41,33
V.....	IX.....	40,54
VI.....	X.....	39,47
VII.....	XI.....	39,26
VIII.....	XII.....	38,81

EL PLUS DE TRANSPORTE PARA TODAS LAS CATEGORIAS ASCENDERÁ A LA CANTIDAD DE: 4,07 €
Firmas. Nº 67.560

**CONSEJERIA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
CADIZ**

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL II CONVENIO COLECTIVO DE ACERINOX EUROPA S.A.U. PARA SU FACTORIA DE PALMONES, LOS BARRIOS (CADIZ), CELEBRADA EL DÍA 5 DE OCTUBRE DE 2015.

Código del Convenio: 1110013201202

Siendo las 11:00 horas de día 5 de octubre de 2015, se celebra reunión de la Comisión Negociadora del II Convenio Colectivo de Acerinox Europa S.A.U., para su Factoría de Palmones, Los Barrios.

La reunión ha sido convocada para tratar sobre la prórroga de la ultraactividad del I Convenio Colectivo de Acerinox Europa S.A.U., cuyo vencimiento se producirá el próximo día 6 de octubre de 2015.

Los asistentes parten de la consideración de que la ultraactividad de los

convenios colectivos es materia disponible para los negociadores, por así establecerlo el apartado 3º del artículo 86 del Estatuto de los Trabajadores.

En virtud de lo expuesto los firmantes que son la totalidad de los miembros de las Comisiones Negociadoras del II Convenio Colectivo de Acerinox Europa para su Factoría de Palmones, Los Barrios, Cádiz,

ACUERDAN

I.- Prorrogar la ultraactividad del I Convenio Colectivo de Acerinox Europa S.A.U., denunciado el 6 de octubre de 2014 hasta el 20 de octubre garantizando hasta la citada fecha el mantenimiento del convenio vencido.

II.- El presente acuerdo estará en vigor hasta el 20 de octubre de 2015, salvo que se produzca la entrada en vigor de un convenio colectivo que sustituya al que se prorroga en su ultraactividad.

III.- Las partes reconocen que este acuerdo no implica la consolidación de las condiciones laborales al finalizar el plazo previsto en el mismo salvo nuevo acuerdo de prórroga de la ultraactividad o por razón de la entrada en vigor de un nuevo convenio colectivo.

Lo que en prueba de conformidad firman todos los miembros de las Comisiones Negociadoras del II Convenio Colectivo de Acerinox Europa S.A.U., en Palmones, a cinco de octubre de 2015.

COMISION ECONOMICA: FDO.- ANTONIO MORENO ZORRILLA. FDO.- JOSE Mª BAENA LIBERATO. FDO.- FRANCISCO FDEZ. DE LA MATA. FDO.- MANUEL DE LA HUERGA BENAVENTE. FDO.- JOSE GALINDO VELEZ. FDO.- CRISTINA ESPINEL VAZQUEZ

COMISION SOCIAL: FDO.- ANTONIO ALVARADO CASTILLA. FDO.- JOSE Mª BIANCHI FRANCO. FDO.- JUAN ANT. FIGUEROA CARRERA. FDO.- ANTONIO E. JIMENEZ RICO. FDO.- FERNANDO VEGA GARCIA. FDO.- PEDRO GONZALEZ MAJUELOS. FDO.- FRANCISCA CANDEA VAZQUEZ. FDO.- JOSE ANTONIO RICO CHARLO. FDO.- MIGUEL A. VILLALOBOS RUZ. FDO.- FRANCISCO J. LORENTE JURADO. FDO.- JAVIER LOPEZ VILARINO. FDO.- CRISTOBAL RAMIREZ VEGA. FDO.- JOSE RAMIREZ TORTI Nº 67.564

**CONSEJERIA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO
CADIZ**

ACTA DE LA COMISION NEGOCIADORA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA LA INDUSTRIAS DEL DERIVADO DEL CEMENTO, MATERIALES Y PREFABRICADOS DE LA CONSTRUCCION DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Código del Convenio: 11000235011981

ASISTENTES:

Por AFACE: Juan Jesús García Parra. Por FECOMA-CC.OO: Juan Benítez Ortega. Agustín González Bornes. Por MCA-U.G.T.: Manuel Díaz Carrasco. Víctor Manuel del Pino Pecino

En Cádiz, en la sede de CC.OO. Sita en Cádiz, Avd. de Andalucía 6, planta 4ª, siendo las 9:30 horas del día 26 de Junio de 2015, se reúnen las personas anteriormente relacionadas quedando válidamente constituida la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo para las Industrias de Derivados del Cemento y Prefabricados de la Construcción Provincia de Cádiz.

Tras un debate, las partes llegan al acuerdo de que el Calendario y Cuadro Horario vigente para el año 2015 en el Sector y en esta Provincia sea el que se incorpora a este Acta.

En el mencionado Calendario se recogen como fiestas locales los días que corresponden con la ciudad de Cádiz, fiestas que serán sustituidas en cada localidad con las suyas propias. No obstante, cuando las fiestas locales caigan en Sábado, Domingos o Festivos, se pasará al primer día siguiente que se hábil.

Durante la Jornada de Verano, que abarcara del 22 de Junio al 31 de Agosto, ambos inclusive la Jornada será de 7 horas de lunes a jueves y de 4,5 horas los viernes, excepto los viernes 26 de Junio y 3, 10 y 17 de Julio que será de 4 horas cada uno.

Se consideraran jornadas no laborables los días 24 y 31 de diciembre.

La distribución de este calendario se podrá modificar cuando existan turnos en la empresa, acordando otro con los representantes de los trabajadores.

Se acuerda por lo miembros de la Comisión legitimar a D. Juan Jesús García Parra llevar acabo el registro del presente Acta de acuerdo a través de los medios telemáticos conforme a lo establecido en el Real Decreto 713/2010 de 28 de mayo sobre Registro y Depósito de Convenio y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión, en el lugar y fecha mencionados, firmándose la presente acta con su anexo, por todos los asistentes en prueba de conformidad.

CALENDARIO LABORAL - AÑO 2015 DERIVADO DEL CEMENTO

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
Enero	F	8	S	D	8	F	8	8	8	S	D	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	
Febrero	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	FL	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	F			
Marzo	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	6	6
Abril	6	F	F	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	
Mayo	F	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D
Junio	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	7	7	7	7	4	S	D	7	7	
Julio	7	7	4	S	D	7	7	7	7	4	S	D	7	7	7	7	4	S	D	7	7	7	7	4,5	S	D	7	7	7	7	4,5
Agosto	S	D	7	7	7	7	4,5	S	D	7	7	7	7	4,5	F	D	7	7	7	7	4,5	S	D	7	7	7	7	4,5	S	D	7
Septiembre	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	
Octubre	8	8	S	D	8	8	FL	8	8	S	D	F	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	S	
Noviembre	D	F	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	
Diciembre	8	8	8	8	S	D	F	F	8	8	8	S	D	8	8	8	8	8	S	D	8	8	8	P	F	S	D	8	8	8	P

Los días señalados como Fiestas Locales corresponden a la ciudad de Cádiz; fiestas que serán sustituidas en cada municipio por las tengan en el mismo oficialmente. No obstante, cuando la fiesta local caiga en Sábado, Domingo o Festivo, se pasarán al primer día siguiente que sea hábil. La distribución de este calendario se podrá modificar cuando existan turnos en la empresa, acordando otro con el representante de los trabajadores, antes del mes de Febrero.

F=Fiestas. F/L: Fiesta Local. Cádiz. P=Jornada no laboral. S=Sábado. D=Domingo